



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00651378- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas para la provisión por concurso de dos (2) cargos de Profesores/as Adjuntos/as, con asignación a la materia Principios y Estructura de la Economía;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.), particularmente en su Art. 2° respecto a la elaboración de un plan de trabajo y las normas complementarias de la Ordenanza N° 341 de esta Facultad respecto a la realización de concursos para la designación de Profesores/as Regulares;
Que el mismo especifica Área, Orientación y Asignación Principal a concursar, cargo y dedicación;
Que, asimismo, acompaña la nómina de Profesores/as Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso;
Que se consignan también los nombres de Observadores/as Titulares y Suplentes en representación de Estudiantes y Graduados/as, de acuerdo al Art. 2° de la Ordenanza N° 341;
Que existe disponibilidad presupuestaria;
Que la misma cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 23 de febrero del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Profesores/as Adjuntos/as conforme a lo descrito en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°.- Elevar, para su aprobación al Honorable Consejo Superior, la nómina de Profesores/as Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**

